

Radicación: N° 2015-0271

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Roothmira Morales Mejía

Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – departamento del Tolima.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

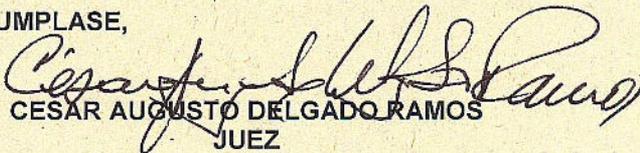
Ibagué, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-271  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: Roothmira Morales Mejía  
Demandado: NACIÓN – MINSITERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

---

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 184, ordénese a su costa, dos juegos copias auténticas del poder otorgado para actuar; un juego de copia auténtica de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación con su respectiva constancia de notificación y ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué